

tista dió a conocer al pueblo el decreto de Carlos III por el cual se permitía a las autoridades seculares extraer de los templos a los culpables que, después de cometer un crimen, se refugiaban en ellos.

19 de mayo.—Por orden del Virrey de Croix se castigará con cinco años de prisión en la Habana al español que ayude o facilite la deserción de algún soldado. Si el que ayuda es indio, se le darán además de los cinco años de prisión, docientos palos. Las mujeres safrirán cinco años de destierro.

1770.

9 de septiembre.—Se publica por bando el superior despacho y cédula real dada por Carlos III en San Lorenzo el 18 de octubre de 1767, ordenando que cualquier regular de la Compañía de Jesús que vuelva a los Reinos sin su previo permiso, incurra en la pena de muerte siendo lego y en la de reclusión perpetua si fuere ordenado y señalando otros castigos para los protectores de los religiosos expulsos.

En contestación que el Ayuntamiento de esta Villa dirige al Virrey de Galvez, en este año, le manifiesta que se ha jurado Patrona contra los rayos y tempestades a la Madre Sma. de la Luz.

El Ayuntamiento que funcionó este año, mandó levantar a la orilla del río, por medio de estacadas, un terraplén de mil quinientas varas.

1771.

Se publica la ley de Correos y Estafeta expedida por el Virrey D. Antonio María de Bucarelli y Ursúa, el 10 de diciembre.

1772.

Es trasladado de la Santa Iglesia de Cartagena de Indias al Obispado de Yucatán, el Ilmo. Sr. Dr. D. Diego Peredo.

1773.

19 de julio—El Ayuntamiento y demás funcionarios de la Villa de San Sebastián de León con todas las formalidades del caso, dan posesión del cargo de Alcalde Mayor de la misma al Cap. D. Francisco Antonio del Mazo.

1774.

27 de marzo.—Practicaba la visita pastoral en San Juan Bautista de Tabasco el Ilmo. Sr. Dr. D. Diego Peredo, cuando fué atacado por una enfermedad que lo llevó al sepulcro.

19 de mayo.—Los Escribanos D. Ildefonso de la Peña Rada y D. Luis Gerónimo del Río expiden la siguiente certificación relativa a la autenticidad del cuatro que representa la Imagen de la Madre Sma. de la Luz y su llegada a esta Villa, según la siguiente copia.

«Al márgen.—El escudo real de España y un sello negro que dice:—Carolus III Dei Gratia Rex—Año de 1774—En la villa de S. Sebastián de Leon de la Nueva España á Diez y nueve días del mes de Mayo de mil Setezientos Setenta y cuatro años, haviéndose congregado en esta Sala Capitular los Señores Dn. Manuel Gerónimo Mazorra de Vegas, Alc. Ordinario de primero Voto por S. M. y en quien reciden facultades de Alcalde Mayor por ausencia del propietario Dn. Joseph Thomas de Austri Alferez Rl. Dn. Blas de Es-

curdia Alguacil Mayor, Dn. Francisco Xauier Marmolejo. Alcalde Provincial de la Sta. Hermandad, y D. Pedro de Obregón fiel Executor. Todos Regidores Capitulares por el Rey Nuestro Señor, Dixerón estar en la inteligencia, de que en el reverso de vn lienzo en que está pintada de diestrízimo Pincel la Soberana imágen de María Santísima Madre de Dios y Señora Ntra. de la advocación de la Luz, que se venera y dá culto en el Altar propio costosamente adornado en la Iglesia del Colegio que fué de los Regulares de Compañía de Jesus expatriados, se halla vn papel de á cuartilla fixo, y conglutinado con cuatro firmas de dichos Religiosos que contiene la tradicion de dicho admirable, y Milagroso Simulacro y de hauer sido conducido de la Ciudad de Palermo Corte del Reino de Sicilia en la Italia. Y en consideración, de que en quarenta y dos años que ha que existe el referido papel en la Situacion expresada no ha padecido detrimento ni disminucion alguna, puede tenerlo en la posteridad y assí en precaución de qualquiera contingencia ó casualidad para que exista siempre dicha notizia, y ad perpetuam Rey memoriam, y este Vencindario no olvidando el Veneficio que Dios Ntro. Señor ha hecho á esta república, felicitándola con la Expresada Soberana Imágen de Ntra. Señora de la Luz intercessora, y fuente donde nos rredundan y provienen los rrepetidos Veneficios que experimentamos de su Clemencia y piadosa Maternidad: Mandaron sus mercedes dichos Señores, Justicia, Cauildo y Reximiento, que yó el presente Escriuano Público; acompañado de Dn. Luis Gerónimo del Río que lo es de S. M. Saque y asiente á continuación de este

auto, Testimonio á la letra de lo contenido en dicho papel y autorizado en pública forma y manera que haga fee lo Archive y coloque en el Libro corriente de Ayuntamientos, assí lo proveyeron, mandaron y firmaron.—Manuel Gerónimo Mazorra de Vega.—Una rúbrica.—Jph. Thomas de Austri.—Una rúbrica.—Blas de Escurdia—Una rúbrica.—Francisco Xavier Marmolejo—Una rúbrica—Pedro de Obregon—Una rúbrica—Antte mi Ildephonso de la Peña Rada Es. Rl. pp. y de Cav.—Una rúbrica.»

«Nos, Dn. Ildephonzo de la Peña Rada Escriuano de el Rey Ntro. Señor, Público y del Cauildo de esta Villa de S. Seuastian de Leon y su Jurisdiccion, y D. Luis Gerónimo del Río Escriuano de su S. M. Vezino Republicano antiguo en ella; Certificamos y damos fee hauer pasado á la Iglecia de el Colegio que obtuvieron los Jesuitas Extrañados de estos Dominios, y hallando al pie de el Altar de Ntra. Señora de la Luz su Soberana y milagrosa Imágen colocada en un costoso y de mucho primor Marco de plata Maciza en que se hallan engastados varios relicarios, en su reverso advertimos pegado vn Quarteron de pliego de Letra mano scripta que hizimos trasladar y su fiel copia es á la Letra del tenor siguiente: *Esta Imágen es la original que vino de Cicilia y fué Bendita de la misma Santíssima Virgen que cou su Bendicion le confirió el Don de hacer milagros como consta de vna carta escripta desde Palermo á 19, de Agosto de 1723 años, y esta Imágen la dá el Padre José Marta Genovesi á la Iglesia que se ha de hacer en el nuevo Colegio de baxo la condition de que se le haga Altar y Corateral en el Cruzero de la Iglesia segun lo prometido por el*

*Padre Manuel Alvarez en carta de 3., de Mayo del año de 1732., y por ser verdad lo firmaron los siguientes Padres que han leído la carta—José María Genovesi—José Monaco—José Xavier Alagna—Francisco Bonali—Y concuerda con dicho papel original á que nos referimos, y para que conste en conformidad de lo mandado por el auto de Suso del mui Itre. Cauildo de esta Villa damos el presente testimonio con fecha en ella á Diez y nueve días del mes de Mayo de mil Setezientos Setenta y cuatro años, Testigos á todo el acto Dn. Antonio de Velazco, el Maestro Ensablador Ambrocio Vela, y Dn. José Jurado Sacristan.»*

La continuación de este documento quedó incertada al tratar del advenimiento de la Imagen de la Madre Sma. de la Luz (1732.)

1775.

14 de agosto.—El Virrey de Bucarelli ordena a las autoridades de esta Villa den gracias a Dios con una misa solemne y tres días de iluminación, por el nacimiento de la Infanta Da. Carlota, hija de los Príncipes de Asturias.

Agosto.—Muere, desterrado en Bolonia, el Jesuita leonés José Miguel Sierra.

1776.

Febrero.—El Ayuntamiento de este lugar solicita el permiso del Virrey de Bucarelli para reedificar la cárcel con mil cuatro pesos que resultaron como productos de los terrenos de los Propios.

19 de junio.—El Virrey contesta la petición anterior ordenando que por importar la reedificación de la cárcel siete mil pesos, según el presupuesto,

la existencia de los mil cuatro pesos, se emplee en la continuación de la alhóndiga que hacía mucho tiempo se había suspendido.

31 de diciembre.—Es recidenciado y depuesto del cargo de Alcalde Mayor de la Villa, el Cap. D. Francisco Antonio del Mazo.

1777.

El curato de León, que después de la muerte del Sr. Br. Espino estuvo a cargo de los religiosos franciscanos; pasó en este año a ser administrado por sacerdotes del clero regular, siendo desempeñado por el Sr. Pbro. Lic. D. Juan José Moreno.

6 de agosto.—El Sr. Cura D. Juan José Moreno, en nombre del Ayuntamiento de León, ocurre al Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio de la Rocha, Obispo de Michoacán, suplicándole se digne aprobar unas constituciones que tenían por objeto exitar y fomentar el culto a la Madre Sma. de la Luz, como se ve por el siguiente documento:

«Ilmo. Sr. D. Juan Igo. de Rocha: mi Señor: Por los años de mil setecientos treinta y dos, el 2 de Julio, tuvo la felicidad este lugar de que entrara la Imagen de la Madre Sma. de la Luz, á la Iglesia de la Compañía, habiendo sido sorteada entre las demas de los Colegios para ver el que escogía para su habitacion, y logra esta Villa la mejor suerte, cuyo retrato de la Sma. Virgen, vino con otro de la Europa; y este vecindario desde ese tiempo se ha esmerado en el culto, veneracion y devocion á la Sma. Madre de la Luz, por haber experimentado las influencias de sus piedades, como lo cantan las muchas presenta-

llas que cuelgan ante la soberana Imagen; á mas de esto, el Iluste Ayuntamiento de esta Villa la juró por Patrona para defenderse de los rayos y tempestades, celebrándole fiesta con misa solemne, sermon y procesion con S. Corona en la tarde del dicho día 2 de Julio de todos los años; cuyo patrocinio en todos ellos ha sido admirablemente favorable, pues no se ha experimentado desgracia ó fatalidad en los contornos de este lugar, y por ambos beneficios le tributa esta indefectible memoria; tiene algunas devociones de Misas todos los sábados; y por devocion la hay cantada con las Letanias al fin.

A este (fin) ocurre este Ayuntamiento á la benignidad paternal de V. S. I. para que siendo servido conceda su licencia y confirme las constituciones que ha formado: y yo, Señor, y por lo que al Juscgado y beneficio puede tocar, debo decir no encuentro por ahora, ni en ningun tiempo al que de dicha ereccion; se siga; ni pueda seguir el menor perjuicio á las demas Cofradias de esta Parroquia, ni gravamen alguno á los vecinos; sí mucho bien espiritual y temporal á todos con el patrocinio de tan prodigiosa Imagen, conociendo como conosco en el favor con que universalmente los veo, sera general el regocijo que causará ver cumplidos y practicados sus buenos deseos. V. S. I. determinará lo que fuere de su mayor agrado, mientras yo pido á la Divina Magestad me guarde su I. persona los dilatados años que deseamos y hemos menester.

Villa de San Sebastian de Leon y Agosto 6 de 1777.—Señor I.—B. l. pies de V. S. I. &c.)

En el año a que nos venimos reficiendo se construyó el edificio conocido por la Garita del Norte.

1778.

Era Alcalde Mayor de León, el Lic. D. Fernando de Torija y Leri, sucesor acaso del Cap. del Mazo.

El Sr. D. Juan Antonio Alegre y Agreda, Ministro honorario de Provincia, que después casó con una descendiente de los fundadores de esta Villa, según lo manifestó en la denuncia de un terreno valdió de la Plazuela que hoy ocupa el Mercado Hidalgo, fundó la Real Aduana Principal.

1779.

1º de enero.—En las elecciones verificadas en este día, son nombrados Alcaldes Ordinarios los Sres. D. Rafael de Obregón y Arce y D. José Domingo de Septién y Montero.

27 de octubre.—El Lic. Fernando de Torija y Leri, Blas de Escurdia, José Francisco Marmolejo, Pedro de Obregón e Ildefonso de la Peña Rada suplican al Sr. Cura Lic. Juan José Moreno certifique el número de habitantes que hay en la Villa y fuera de ella para solicitar del Virrey D. Martín de Mayorga, el título de ciudad para la Villa.

30 de octubre.—El Sr. Cura Moreno contesta al Ayuntamiento certificando que el número de habitantes es: 391 vecinos españoles; indios que no están incorporados en pueblo alguno, 80; mestizos, castizos, mulatos, lobos y otras castas, 754. Total 1225 familias.

En la misma fecha de la efeméride anterior el Escribano D. Ildefonso de la Peña Rada certifica la composición que la Villa tuvo con el Comisionado Marcos Antonio Pérez para la venta de

terrenos y aguas valdías, el 2 de marzo de 1712, 20 de noviembre.—El Cabildo y demás autoridades locales se dirigen al Virrey de Mayorga, solicitando el título de ciudad para la Villa.

1780.

27 de enero.—Según el dictamen del Sr. Fiscal Merino, expedido en esta fecha conforme a lo dispuesto en la ley sexta de las recopiladas para estos reynos, previene que los Virreyes, Audiencias y Gobernadores no deben expedir títulos de ciudades y villas, no hay lugar a la solicitud de las autoridades de León, porque esta merced sólo el Consejo de Indias puede concederla.

1781.

2 de abril.—En el estado que remite a la Capital del Virreynato el Administrador de Alcabalas, D. Juan Antonio Alegre y Agreda, consta que en la fecha indicada la población de la Villa era como sigue: Gente de razón 1585; Indios 378; de otras castas, 3544. Total 5507 habitantes, en la sola Villa, más 2472 indios en el Pueblo del Coecillo y 1386 en el de San Miguel.

1782.

2 de julio.—Se cierra el primer arco toral en la construcción del templo de San Miguel, hoy Parroquia.

20 de julio.—El Virrey D. Martín de Mayorga, por solicitud del Procurador Gral. de la Villa, concede permiso para que los cinco regidores y el escribano de la misma usen mazas y uniforme en las fiestas públicas, como es costumbre en las demás poblaciones. El gasto que esto demande se

hará de los productos de los Propios, siempre que no exeda de \$200.

9 de noviembre.—Por cédula procedente de la Capital del Virreynato, y fechada el 21 de octubre, se ordena a las autoridades de León que depositen en las Cajas Reales el producto de la venta de toda clase de bienes mostrencos.

1783.

Según datos del Sr. Cura Lic. D. Juan José Moreno, que computaba familia y vecino por hogar, León tenía en este año 331 vecinos españoles, y 1225 vecinos de otras, castas arrojando un total de 1556 familias.

10 de agosto.—Ve la luz primera en esta Villa uno de sus más ilustres hijos, el Sr. Pbro. Lic. D. José Ignacio Aguado, quien pocos días después de su nacimiento apareció en calidad de expósito en la casa del Sr. U. José Bernardino Aguado.

1785.

27 de agosto.—Una muy fuerte helada destruyó todas las cementeras de cereales.

22 de diciembre.—Las autoridades locales y personas de más representación de esta Villa otorgan poder a D. Ignacio de Obregón, Regidor capitular, y al Br. D. Francisco Alcocer, para que pasen a Valladolid (Morelia) a solicitar del Ilmo. Sr. Maestro Fr. Antonio de San Miguel, la cantidad de \$20.000 que se emplearán en la compra de semillas para atender a la necesidad que ya sufren los vecinos a consecuencia de la helada temporanea.

Era Alcalde mayor de León, el Subteniente del

Regimiento de Infantería de Granada, D. Nicolás de Bermolen, y Cura el Dr. D. Pedro Rafael de la Pompa.

1786.

1º de enero.—Son electos Alcaldes ordinarios Ignacio, Rosas y José Manuel de Austri.

11 de enero.—D. Ignacio de Obregón y el Br. Francisco de Alcocer, a nombre de D. Nicolás Bermolen, Subteniente del Regimiento de infantería de Granada, Alcalde mayor por S. M. de esta Villa y su Jurisdicción y de la Provincia de Zacatula; del Cap. D. Félix Gutiérrez de la Concha, Depositario gral.; de D. Francisco de Obregón, Fiel Ejecutor; de los Sres. D. José Miguel de Rivera Sardeneta, D. José Ignacio Crespo, D. José Franco, D. Ignacio de Obregón, D. Ramón de Hoyos Mier; los siete Regidores del Ayuntamiento, con Anuencia de D. Ildefonso de la Peña Rada, Escribano Real público y de Cabildo, y a nombre también de D. Ignacio Rosas y D. José Manuel de Austri, Alcaldes ordinarios; del Dr. D. Pedro Rafael de la Pompa, Cura por S. M., Vicario incápite y Juez eclesiástico; del Br. D. Tomás de Ibarra, de D. José Flores, del Pbro. D. Francisco Alcocer, del Lic. D. José Luis Martínez de Vea, Abogado de las Reales Audiencias, de D. Manuel de Ibarra, de D. Joaquín Arcocha, (republicanos) de D. Joaquín de Medina y D. Cristóbal Somera, solicitan del Ilmo. Sr. Maestro Fr. Antonio de San Miguel, Obispo de Michoacán, la cantidad de \$20.000 para la compra de semillas para ayudar a los vecinos en la terrible necesidad que desde fines del año anterior están sufriendo. El Ilmo. Sr. de San Miguel accedió a la petición

y la cantidad referida les fué entregada á los representantes Obregón y Alcocer, para ser devengada en el término de diez y seis meses, por el Lic. D. Manuel Abad y Queipo, Juez ordinario, visitador de testamentos, capellanías y obras pías del Obispado de Valladolid.

Apesar de estas venéficas medidas fué tan espantosa el hambre, que por la tradición conservada entre personas fidedignas, sabemos que las gentes recurrían a los muladares para recoger hasta los pedazos de zuela, que tostados, tomaban como alimento.

Siendo Prior del Monasterio de San Juan de Dios, Fr. Pedro Mariano de la Concepción Peláez, falleció el año de referencia, constructor de la casa y demás oficinas del monasterio.

Diciembre.—Se publica la ordenanza de Intendencias, por la cual la N. España se divide en doce Provincias, quedando comprendido en la jurisdicción de Guanajuato, lo que hoy es Distrito de León.

1787.

19 de enero.—Habiendo solicitado el Ayuntamiento de esta Villa que se le diera la Imagen de la Madre Santísima de la Luz y sus alhajas, en esta fecha se verifica en la capital del Virreynato un acuerdo, cuyo resultado, favorable a la antedicha petición, es remitido a Madrid para su aprobación.

4 de diciembre.—Toma posesión de la Subdelegación de esta Villa el Sr. D. Antonio Clemente de Arístegui.

1788.

4 de julio.—Es aprobada la petición que el

Ayuntamiento de esta Villa hizo ante el Virrey, solicitando la Imagen de la Madre Santísima de la Luz y sus alhajas.

Por bando fúnebre se hace saber a los habitantes de León la muerte de C. III.

1789.

14 de noviembre.—Los habitantes de esta Villa observan por primera vez la aparición de una *aurora boreal*, hermoso meteoro raro en nuestras latitudes; y que abarcó gran extensión en el cielo del Continente Americano.

26 de diciembre.—Nace en León el M. R. P. D. José Manuel Somera y Landeros, fundador y Preósito del Oratorio de San Felipe Neri.

D. Pedro Antonio Septién, (Subdelegado de Celaya) uno de los escritores leoneses de este siglo, imprime en este año «Máximas de Buena Educación.»

1790.

Diciembre.—Se hace la jura del Rey Carlos IV, sucesor de Carlos III.

1792.

30 de noviembre.—Llega a León el Ilmo. Sr. Fr. Antonio de San Miguel, Obispo de Michoacán, con objeto de practicar su visita pastoral.

1793.

Era Procurador el Lic. D. Bernardino de Austria; Alcalde, D. Ramón José de Hoyos, y Regidores, D. Manuel José Doblado y D. Pedro Antonio de Obregón.

1794.

1º de enero.—Bajo la presidencia del Subdelegado D. José Fernández de Molina, salen electos Alcaldes ordinarios para este año, D. Ramón José de Hoyos y D. Ignacio de Obregón y para Procurador Gral. D. Manuel Gutiérrez de Güemes, quien luego fué sustituido por el Lic. D. Manuel José de Orbe.

1795.

27 de marzo.—Marcos Rafael del Muro termina en Guadalajara la maquinaria del reloj más antiguo en León, el del templo de San Juan de Dios. Los juaninos de aquel lugar lo regalaron a los de esta Villa.

24 de septiembre.—El Regidor Ejecutor del Ayuntamiento, D. Pedro Antonio de Obregón, en nombre de la misma corporación, se dirige al Ilmo. Sr. Fr. Antonio de San Miguel, solicitando indulgencias para la Imagen de la Madre Sma. de la Luz, así como para sus copias; algún auxilio para la fábrica de su templo, y que se imponga una contribución con el mismo objeto a los dueños de tiendas que comercian en domingo. He aquí la copia de la solicitud:

«Ilustrísimo Sr.»

«Muy Sor. mio, y de mi mayor respeto: El Regidor Fiel executor de esta villa participa á V. S. Ilma. que habiendo este cavildo fiado en mí el encargo de comenzar á trabajar la Iglesia de los expulsados que el Rey Nro. Sor. nos donó para Parroquia, y de que necesitamos mucho, y que para este efecto tomára algunos arvitrios; he tomado el de molestar á V. S. Ilma. para dos cosas

la una el de que S. Ilma. teniendolo á bien, se sirva mandarme un decreto en que le conceda á la Madre Santísima de la Luz Indulgencias, pues esta Soberana Señora no tiene mas que cuarenta dias consedidos por el Ilmo. Sor. Rocha, y al mismo tiempo Indulgencias á todas las Imagenes de la Sma. Madre que se tocaren á ella pues siendo ira. Patrona, y defensora de las Tempestades, pues desde que está esta Soberana Señora en esta villa no se ha verificado segun los antiguos, y modernos dicen que ninguno haya muerto de Rayo de canales adentro de la expresada villa, y para que logren los Hazenderos de esta Jurisdicción el que tengan siquiera una Estampa de esta Soberana Reyna pido á V. S. Ilma. le conceda las Indulgencias que llevo suplicadas y al mismo tiempo Indulgencias á todas las personas que dieren limosna para ésta Fabrica en la que se ha de colocar la Sma. Madre, acarrearen Piedra, Arena, y le sembraren en el cuerpo de sus sementeras, con el fin de que su producto sirva para la Fabrica, y tambien si fuere del agrado de V. S. Ilma. pensionar en algo á las Tiendas que venden los Domingos y dias de fiesta, pues con solo una corta limosna á las Beatas, comercian los dias de fiesta; y la segunda que V. S. Ilma. nos dé alguna limosna para dicha Fábrica, ó nos endone las dispensas que se puedan ofrecer en esta villa Pueblos del Rincón, y San Pedro, ó lo que su piadoso y caritativo corazón le dictare, pues de todo quedará agradecido este cavildo, y yó como su comisionado daré á V. S. Ilma. las gracias y al mismo tiempo de este vecindario.

Ntro. Sor. prospere y gde. la vida de V. S. Ilma: ms. as.—León y Sepre. 24 de 1795.—B. I.

mo. de V. S. Ilma. Sn, ms. atto. y Segro. Servidor. Pedro Antonio de Ogregón.”

1797.

El religioso Franciscano leonés, Fr. José Rocha, imprime panegíricos en este año.

1798.

2 de octubre.—El Ilmo. Sr. de San Miguel contesta la solicitud hecha por el Regidor Ejecutor de esta Villa el año de 1795, concediendo las gracias que expresa el siguiente documento:

«Valladolid Octubre 2 de 1798.

Atendiendo al religioso objeto de la precedente solicitud, concedemos cuarenta dias de Indulgencias á todos los Fieles que resaren devotamente una Salve delante de la Sagrada Imagen á que se refiere este ocurso, y extendemos ésta gracia á las otras imagenes; estampas de la misma Sma. Virgen, que se toquen á la original é igualmente concedemos otros cuarenta dias de Indulgencias á todos los que con su personal trabajo, Limosna ó cualquiea otro auxilio sufraguen á la fábrica de la Parroquia, entendiendose ésta conceción por cada vez que verifiquen dicho piadoso concurso, lo que se haga saber á aquella Feligrecia en la forma que corresponde y al efecto se presentará al Cura Juez Ecco. de aquel Partido éste nuestro Decreto, y que original se remita al suplicante, quien quedará entendido de que quanto á la segunda parte de dicha solicitud, providenciaremos á su tiempo segun nos lo permitan las precisas atenciones de nro. Pastoral Ministerio en beneficio de ésta Ntra. Diocesis. El Ilmo. Sor. Mtro. D. Fray Antonio de S. Miguel Obpo. de Michoa-



can del consejo de S. M. & mi Sor. asi lo decretó y firmó.—Mc.—El Obispo de Michoacan.—Rubricado.—Ante mi Santiago Camiña—Rubricado.»

1800.

Agosto.—Se hace saber a los habitantes de la Villa la muerte del Papa Pío VI y la exaltación a la Silla pontificia de su S. S. Pío VII.

**SIGLO XIX.**

1802.

11 de enero.—Quedó terminado el edificio de la Plaza de Gallos, mandado construir por el Sr. D. Manuel Gutiérrez de la Concha, que años después fué Sub-delegado de la Villa.

En el año de referencia vuelve a imprimir pnegíricos el franciscano leonés, Fr. José Rocha.

1803.

14 de septiembre.—Nuevamente se ve inundada la Villa; el Ayuntamiento, los frailes de San Juan de Dios y el comercio promueven la construcción de un dique de cal y canto en la margen izquierda del río.

1804.

8 de enero.—Se da principio a la construcción de la capilla de San Nicolás Tolentino en el Barrio de Arriba.

A principios del año se procedió a la construcción del dique a que se refiere la efeméride anterior, siendo su longitud de 1750 metros.

Por el poco cuidado de las autoridades, este dique fué destruido en algunos puntos, la caja del

¿Cuáles son las cualidades que han hecho de AMEZQUITA SHOES nombre tan popular y respetado?

La razón es obvia:

**'EL ZAPATO AMEZQUITA'**

proviene de materiales de magna reputación de mercados extranjeros y su forma no sufre alteración sensible con el uso. De aquí el mérito alcanzado por "El Zapato Amézquita" y hasta los fabricantes de calzado, aquellos que reconocen el bien sin envidia, son sus más activos propagandistas.

**Elias V. Amézquita,**

APARTADO N. 65.

LEON.

# SALON PERLA

RESTAURANT Y CANTINA.

1.ª DE GUANAJUATO NUM. 19.

AMBOS TELEFONOS, 23.

Esmerado Servicio a la Carta hasta las 12 de la noche.

SE RECIBEN ABONADOS

Servicio especial para el mes de enero.  
Completo surtido en la cantina. Cervezas  
de todas marcas. Platos a todas horas.

Jesús A. Malacara, Prop.

LEON, GTO. MEX.

---

## Manuel Cabrera,

Sastre y Cortador.

1.ª DE HIDALGO NUM. 73. TELEFONO GTO. NUM. 492.

LEON, GTO.

Contratista de uniformes para el Ejército Federal,  
del Estado y la Gendarmería.

---

Corte Moderno y Esmerada Manufactura.

río se fué obstruyendo con fincas y la basura que se recojía de la población, y esto dió lugar a la terrible catástrofe que sufrió años después.

23 de noviembre.—Con beneplácito de la sociedad leonesa se recibe al Sr. D. Francisco Javier de Balmis, primer vacunador que visitó a León. Una comisión fué a recibirlo a la entrada de Guanajuato y un repique general anunció su llegada.

24 de noviembre.—El Sr. de Balmis comienza a practicar la vacuna, recibéndola ciento ochenta y cuatro niños de ambos sexos, durante su permanencia en ésta Villa.

1807.

28 de abril.—Muere desterrado en Bolonia el jesuita leonés Francisco Villaurrutia.

1808.

8 de enero.—Quedó terminado el templo de Ntra. Sra. de los Angeles, siendo construido a expensas de la Sra. D<sup>ª</sup> María Ana Caballero de Acuña Perez Quintana.

En la sacristía del mencionado templo se conserva un retrato de la Sra. Caballero con una inscripción aluciva a esta efeméride.

14 de febrero.—Nace en esta Villa el M. R. P. D. José Manuel Quijano y González, fundador y Preósito de la V. Congregación del Oratorio de San Felipe Neri.

19 de marzo.—Recibe la orden sacerdotal en Puebla, de manos del Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Joaquín Pérez y Martínez, el Sr. Diac. D. José Ignacio Aguado, que luego fué nombrado Capellán del Beaterio del Santo Niño Jesús, contiguo al templo de los Angeles (León).

19 de septiembre.—El Sr. Cura Dr. D. Tiburcio Camiña solicita del Cabildo de Valladolid, permiso para que los sacerdotes Lic. D. José Ignacio Aguado y D. Gabriel Sámano enseñen la tinidad a la juventud que lo desee en esta Villa.

10 de septiembre.—La Sagrada Mitra de Michoacán concede el permiso, solicitado el día 19 del propio mes, para que los sacerdotes Lic. D. José Ignacio Aguado y D. Gabriel Sámano enseñaran latinidad. Abrieron sus clases, pero los trastornos de la guerra de Independencia, hicieron que éstas no tubieran el resultado que era de esperarse.

En el año de referencia se reformó la Garita del N. de la población.

1809.

La Sra. D<sup>a</sup> Isabel Urruchua trabaja con ahinco porque se establezca un Colegio de religiosos Dominicanos aprontando para este objeto la considerable suma de \$170.000, pero la guerra de Independencia vino a interrumpir las diligencias.

1810.

Abril.—El Sr. Gobernador de la Mitra de Michoacán refrenda la licencia para celebrar en la capilla del Señor de la Salud, dicha Imagen fué regalada al Pueblo de San Miguel por el Rey Carlos IV.

21 de septiembre.—Viendo los españoles, Conde de Pérez Gálvez, Coronel del Regimiento de Dragones del Príncipe, y D. Manuel García de Quintana, Teniente Coronel y Comandante del batallón provincial de infantería, que todas las circunstancias para la defensa de Guanajuato se presentaban en su contra, se separan de sus respec-

tivos cuerpos y salen de aquella Ciudad con dirección á San Blas, en compañía de D. Pedro de la Riva y D. Modesto Villa. El Sr. de Quintana se quedó en León, que era la residencia de la familia de su esposa.

22 de septiemb̄.—El Intendente de la Provincia de Guanajuato, D. José Antonio Riaño dirige con esta fecha una carta al Subdelegado de esta Villa dándole instrucciones para la defensa de ella, en caso de que fuese atacada por los insurgentes.

Septiembre—Era Cura de la Parroquia de San Sebastián de León, el Sr. Br. D. José Ignacio de Marmolejo.

6 de octubre.—El Subdelegado D. José Ramón de Hoyos y el Capitán de ejército D. José Rafael de Iriarte, nombrados para desempeñar estos cargos por el Sr. Hidalgo, expiden un bando prohibiendo que los habitantes falten al respeto a los Jueces, Jefes y Comisionados, y que causen perjuicios a las casas particulares, haciendas y sembrados, pues con motivo del levantamiento, se habían insurreccionado los habitantes de la Villa.

8 de octubre.—El Sr. Hidalgo dirige de Guanajuato al Ayuntamiento de esta Villa un oficio manifestándole que en acuerdo celebrado el día que se anota, y de conformidad con el Ayuntamiento y Alcaldes de la misma Ciudad, ha nombrado Intendente, Corregidor y Comandante de las Armas de la Provincia, al Sr. Brigadier Don José Francisco Gómez, debiéndosele reconocer como tal.

10 de octubre.—Como el Tribunal de la inquisición y el Obispo de Valladolid (hoy Morelia)

fulminaran excomuni6n mayor contra todos los insurgentes, el Sr. Hidalgo prohíbe hasta con la pena de muerte, por su Delegado el Sr. D. José Francisco Gómez, de Guanajuato, que se fijen en público los documentos de la excomuni6n.

En la misma fecha de la efeméride anterior, del Cuartel General de Salamanca el Sr. Hidalgo contesta al Ayuntamiento de este lugar (que le había pedido instrucciones) ordenándole que levante dos compañías para defeusa de la plaza, y que para que se provea de cobre para la fundici6n de cañones, recurra al Coronel del Regimiento de Guanajuato, D. Bernardino Chico Liñan; remitiendo para ayuda de los gastos \$300 y que a conclusi6n de la obra, ordenará de qué ramo debe hacerse el pago.

21 de octubre.—D. José Mariano de Robles, de Guanajuato, manda pedir al Justicia Mayor de esta Villa, el cobre existente en las Oficinas públicas, para la acuñaci6n de moneda en la Casa que estableció el Sr. Hidalgo.

24 de octubre.—El Sr. Intendente de Guanajuato, D. José Francisco Gómez, comunica a las Autoridades de esta poblaci6n que en el Pueblo de Acámbró el 22 del propio mes, fué nombrado el Sr. Hidalgo Generalísimo de todas las Américas; Allende Capitán General, y Teniente General D. Juan Aldama.

14 de noviembre.—Encontrándose en Guanajuato el Sr. Capitán General D. Ignacio Allende, comunica a las Autoridades de esta Villa tomen todas las providencias para reunir maíz, harina y ganados de las haciendas inmediatas y remitirlo a aquella Ciudad, prometiéndole integrar su importe con plata que se acuñe en la Casa de Moneda.

17 de noviembre.—Allende, dado el alto precio que habían alcanzado los víveres, hace más apremiante la orden a que se refiere la efeméride anterior.

Noviembre.—Don Rafael Leit6n, que después tomó el apellido de Iriarte, y que poco tiempo después de lanzado el grito de Dolores por el Sr. Cura D. Miguel Hidalgo se adhirió a la causa de la Independencia, entra a León prendiendo y despojando de sus bienes a los europeos vecinos de la misma y se dirige después a Aguascalientes.

19 de diciembre.—Es nombrado Subdelegado de la Villa, el hijo de la misma, D. Manuel Gutiérrez de la Concha, enemigo acérrimo de los insurgentes.

14 o 15 de diciembre.—Con objeto de atender a las necesidades más imperiosas de su ejército, que se componía de más de 5,000 hombres, llega a esta Villa el Sr. Brigadier Don Félix Calleja, hospedándose en la casa de D. Julián de Obreg6n, (esquina S. E. de las calles del Progreso y Pachecos.) Allí se le presentó D. Manuel García de Quintana, Comandante del Batall6n de Infantería Provincial de Guanajuato. Indignado Calleja contra él porque había abandonado la tropa cuando se aproximaba el Sr. Hidalgo a aquella Ciudad, lo increpó con dureza arrancándole las divisas y arrojándolas al suelo, ordenándole que partiera inmediatamente a la Capital del Virreynato para que respondiera a los cargos que le sobrevenían de haber faltado a sus deberes. Al salir de allí Quintana cayó en cama, falleciendo pocos días después.

16 de diciembre.—El Brigadier Calleja remite al Virrey D. Francisco Javier Venegas, su plan

de operaciones para batir al Sr. Hidalgo en Guadalupe.

21 y 22 de diciembre.— En estas fechas, y por mandato del Brigadier Calleja fueron ahorcados dos individuos en la Plaza principal de esta Villa, por su adhesión a la causa de la Independencia. Después de conceder el indulto solicitado al Sr. Dr. D. Antonio Labarrieta, Cura de Guanajuato, partió para Lagos, dejando en ésta 82 enfermos.

Al estallar la guerra de Independencia fué proclamada Defensora y Caudilla de la población la Madre Sma. de la Luz, y en testimonio de ello se le ofreció un bastón de oro y una banda de color rojo.

Según los cálculos practicados en el año que venimos narrando, León contaba con más de 18,000 habitantes y desde entonces fué en creciente su población.

1811.

Marzo.—Como a la mitad de este mes Martínez del Campo, con las tropas de León y Silao derrota a una partida de insurgentes en la Calera.

26 de junio.—Martínez del Campo vatió en el Valle de Santiago a Albino García (El Manco) contribuyendo a esta derrota tres compañías del regimiento del Príncipe, recientemente levantado al mando del Subdelegado de esta Villa, D. Manuel Gutiérrez de la Concha.

Junio.—Las numerosas reuniones que mero-deaban en la Provincia, obligan al Brigadier Calleja a situarse en esta Villa.

Agosto.—Se nos asegura que como el día 20 de este mes, Albino García intenta sorprender a León, pero la oportuna llegada de la división de

D. Agustín de la Viña, que Calleja mandó de Guanajuato, frustró el plan de García.

12 de octubre.—Con el más alto desprecio de parte de las autoridades, llegan a ésta las cabezas del Padre de la Patria y sus insignes compañeros, Allende, Aldama y Jiménez.

Octubre.—Se publica en ésta localidad el bando expedido en Guanajuato el 28 de septiembre por el Comandante del Ejército de operaciones del Centro, D. Félix María Calleja del Rey, declarando falso el contenido de los bandos promulgados por la Junta Nacional de Zitácuaro, y renovando en favor del que presentare vivo o muerto a D. Ignacio López Rayón o a cualquiera de sus principales compañeros, la oferta de \$10,000 hecha por el Gobierno, indulto y seguridad completa de su persona.

29 de octubre.—Una partida de insurgentes al mando del P. García Ramos, Pedro García y otros ataca a la población en la tarde de este día por el Norte, pero siendo batidos por el Subdelegado Gutiérrez de la Concha, se retiran rumbo a los Castillos.

25 de noviembre.—Sabiendo las Autoridades de Guanajuato que Albino García intentaba atacar aquella Ciudad, libraron ordenes para que de las fuerzas que había en esta Villa se mandaran algunas en su auxilio, y en cumplimiento de lo mandado sale en la fecha precedente una parte del destacamento de esta plaza.

11 de diciembre.—El Subdelegado D. Manuel Gutiérrez de la Concha comunica por circular que firman de conformidad los hacendados de Santa Ana del Conde, la Sandía, Pompa, etc. que no

permitan a los insurgentes el tránsito por sus terrenos.

1812.

Febrero.—El Subdelegado de esta Villa, Don Manuel Gutiérrez de la Concha, enemigo encarnizado de los insurgentes, fué una vez a Salamanca y se hospedó en la casa de un anciano acomodado apellidado González, que comulgaba con las ideas de independéncia, sabedor de esto de la Concha, faltando a la amistad y a la gratitud, lo mandó fusilar sin atender a las súplicas y lágrimas de la familia del anciano; los hijos prometieron vengarse, y se pusieron de acuerdo con el Insurgente Pedro García y otros que tenían numerosas fuerzas, las que atacaron a nuestra población por el S. E. El Subdelegado sale a batirlas, los religiosos del Convento le gritaban a voz en cuello suplicándole retrocediera, porque no lejos se encontraba un gran número de insurgentes enemigos; pero el Sr. de la Concha oyó con desprecio aquellas súplicas y siguió hasta los terrenos de la hacienda de S. Nicolás, donde repentinamente se vió rodeado del enemigo, que lo destruyó completamente.

Allí murió pues, el año de referencia, el Subdelegado Don Manuel Gutiérrez de la Concha, hombre de gran valor que jamás quiso fortificar de alguna manera la Villa, diciendo «que no debía haber más trinchera que el pecho de sus habitantes.»

Marzo.—En la primera decena de este mes llegó a León el realista García Conde; pero sabiendo que el Cap. Angel Linares estaba sitiado en Piedragorda por el insurgente Pedro García, sa-

lió en auxilio de aquel y después de obtener el triunfo, volvieron Conde y Linares unidos a esta Villa.

17 de marzo.—Sale García Conde para Silao, dejando en León a Linares con una bien municionada sección de tropa de la Nueva Galicia.

1815.

24 de mayo.—Calleja publica un inicuo bando mandando que se queme por mano del verdugo la primera Constitución del país, expedida en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, así como todos los documentos posteriores que expidan los miembros del heroico Congreso de Chilpancingo.

Intimida con la pena de muerte a todo aquel que oculte algún documento relacionado con la Independencia del país.

Prohíbe que a nuestros Libertadores se les dé el nombre de *insurgentes*, sustituyéndose por el de *traidores y rebeldes*.

15 de septiembre.—Se establece el servicio de rondas, de acuerdo con lo dispuesto por la orden del Virrey D. Juan Ruiz de Apodaca, dada el 8 de enero del mismo año.

A mediados del año el insurgente Santos Aguirre, que con numerosas partidas ocupaba los Pueblos de San Francisco y Purísima, amaga frecuentemente a esta Villa.

7 de diciembre.—Por bando de esta fecha el Virrey Apodaca previene a las autoridades de este lugar que todos los que monten caballo ó lle-gua, deberán anualmente sacar una licencia autorizada por él.

Una terrible epidemia de viruela asoló a los habitantes de la Villa de León.